



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00295-2021-GM/MPH

Huacho, 19 de julio del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

### I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.° 0287-2021-GM/MPH de fecha 14 de julio del 2021; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 0290-2021-GM/MPH de fecha 15 de julio del 2021; el Informe N.° 001-2021-PCS/MPH-LP 03-2021 de fecha 19 de julio de 2021, y;

### II. CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen el artículo 20° numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.
- Que, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 47. Documentos del procedimiento de selección 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 0287-2021-GM/MPH de fecha 14 de julio de 2021; este despacho resuelve lo siguiente:
 

**"ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Licitación Pública, para la contratación denominada "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA MARÍA PARADO DE BELLIDO - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - REGIÓN LIMA" - META I: PAVIMENTO, SARDINEL PERALTADO, ALCANTARILLA Y CANAL CERRADO - CÓDIGO ÚNICO N.° 2368440, teniéndose como valor referencial el monto de S/ 2'893,828.32 (Dos millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos veintiocho con 32/100 soles)."
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 0290-2021-GM/MPH de fecha 15 de julio de 2021; este despacho resuelve lo siguiente:
 

**"ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N.° 003-2021-CS-MPH-H-1, para la contratación de la ejecución de obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA MARÍA PARADO DE BELLIDO - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - REGIÓN LIMA" - META I: PAVIMENTO, SARDINEL PERALTADO, ALCANTARILLA Y CANAL CERRADO - CÓDIGO ÚNICO N.° 2368440 (...)"
- Que, mediante Informe N.° 001-2021-PCS/MPH-LP 03-2021 de fecha 19 de julio de 2021; la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial remite las bases del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N.° 003-2021-CS-MPH-H-1, para la contratación denominada "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA MARÍA PARADO DE BELLIDO - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - REGIÓN LIMA" - META I: PAVIMENTO, SARDINEL PERALTADO, ALCANTARILLA Y CANAL CERRADO - CÓDIGO ÚNICO N.° 2368440", para la emisión del acto resolutorio correspondiente de aprobación de bases.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00295-2021-GM/MPH

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 0073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de tipo LICITACIÓN PÚBLICA N.° 003-2021-CS-MPH-H-1, para la contratación denominada “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA MARÍA PARADO DE BELLIDO - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA” - META I: PAVIMENTO, SARDINEL PERALTADO, ALCANTARILLA Y CANAL CERRADO - CÓDIGO ÚNICO N.° 2368440”, por el valor referencial de S/ 2'893,828.32 (Dos millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos veintiocho con 32/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO:** CONVOCAR en el SEACE el Procedimiento de Selección de tipo LICITACIÓN PÚBLICA N.° 003-2021-CS-MPH-H-1 para la contratación denominada “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA MARÍA PARADO DE BELLIDO - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA” - META I: PAVIMENTO, SARDINEL PERALTADO, ALCANTARILLA Y CANAL CERRADO - CÓDIGO ÚNICO N.° 2368440”.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE todo lo actuado y ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
 Abg. Jorge Javier Miranda García  
 GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
 SGLSGCP  
 JMG/MPH/lacmq